

ORDENANZA N° 6.077

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- ACÉPTASE y AGRADÉCESE la donación efectuada por la Asociación Cooperadora de Amigos de la Asistencia Pública de los bienes y aparatos que se detallan a continuación:

- 1 Proyector POWERLITE 83 EPSON
- 1 Equipo rayos x, para mamografías de alta resolución RAY –CORD Modelo M3000.
- 1 Chasis mamográfico HDS 18x24.
- 1 Procesadora Curix CP 1000.
- 1 Esperomac WL metrolab 1600 DR.
- 1 Microscopio binocular ARC X SZ 107 BN.
- 1 PC Ceven Celaron 2-26 GZ.
- 1 Monitor LG 15”
- 1 Impresora HEWLET PACKARD HP 1410.

Art. 2° - INCORPÓRASE al Patrimonio de la Municipalidad de la Ciudad de Villa María, para ser destinado a la Asistencia Pública, lo descrito en el art. 1° de la presente.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°391 del día de hoy
Villa María, 01 de abril de 2009
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho